



0074 •  
RESOLUCION N°  
EXPEDIENTE N° 2500-16574/97  
NEUQUEN, 28 ENE 1997

**VISTO:**

La solicitud presentada por distintos Establecimientos Educativos de Gestión Privada sobre la implementación de la nueva estructura institucional pedagógica y conforme con los lineamientos de la Ley Federal de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación del nuevo sistema educativo previsto en la Ley Federal de Educación (Ley 24195) requiere una adecuación gradual y progresiva para garantizar la coherencia y articulación con el régimen actualmente vigente;

Que el Consejo Federal de Cultura y Educación se expresó mediante Acuerdos sobre las características de implementación de la nueva estructura curricular (Resolución 41/95 y 43/95);

Que el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1276/96 por el que se establece que a partir del Ciclo Lectivo 1997 los Establecimientos Escolares que se creen deberán ajustar su organización a la estructura aprobada por la Ley 24195 y sus normas derivadas;

Que la Resolución 1810/96 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación reglamenta la aplicación del artículo 7° del Decreto N° 1276, a la vez que establece elementos orientadores para la aplicación de la E.G.B. 3 y el Nivel Polimodal;

Que por Resolución N° 143/96 del Consejo Provincial de Educación, se aprobó la aplicación Experimental de la E.G.B. 3 en las localidades de El Cholar, Caviahue y Las Coloradas como respuesta a la necesidad educativa del área rural;

Que por Resolución N° 1441/96 y 1442/96 la Provincia del Neuquén la Provincia del Neuquén implementará el Nivel Inicial y la E.G.B. 1 a partir del Ciclo Lectivo 1997;

Que la implementación gradual y progresiva implica en todos los casos las adecuaciones correspondientes de los aspectos curriculares como presupuestarios;

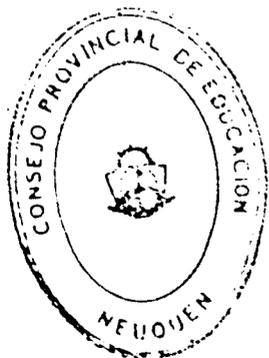
Que corresponde a la jurisdicción Provincial establecer los acuerdos con las Instituciones de Gestión Privada para la implementación progresiva de los distintos ciclos, niveles y modalidades previstas en la ley Federal de Educación;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN**

**R E S U E L V E**

- 1ro.) **ESTABLECER** que los Establecimientos Escolares de Gestión Privada incorporados a la Enseñanza Oficial, en cualquiera de las categorías previstas en la ley 0695/72 y el Decreto Reglamentario 1255/77, sin aporte y con aporte estatal, deberán ajustar la implementación de la estructura del sistema educativo a lo dispuesto en las Resoluciones N° 1441/96 y N° 1442/96.
- 2do.) **ESTABLECER** que los Establecimientos Educativos de gestión privada incorporados a la Enseñanza Oficial sin aporte estatal que soliciten para el Ciclo Lectivo 1997, la aprobación de distintos ciclos a los previstos en las Resoluciones N° 1441/96 y N° 1442/96, deberán presentar el proyecto pertinente abarcando la totalidad del Nivel de Enseñanza que corresponda de la siguiente forma:



ES COPIA

NOEMÍ ROMERO de ARCAGNI  
DIRECTORA DE ESPACIO  
Consejo Provincial de Educación  
NEUQUEN

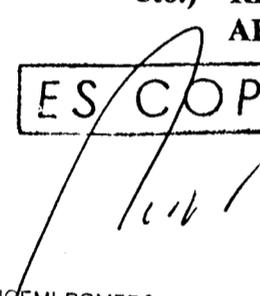


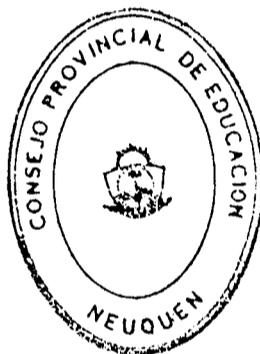
PROVINCIA DEL NEUQUEN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCION N° 0074  
EXPEDIENTE N° 2500-16574/97

- a) Nivel Inicial
  - b) Nivel Inicial y EGB 1 - EGB 2
  - c) Nivel Inicial, EGB 1 - EGB 2 - EGB 3
  - d) EGB 1 - EGB 2 - EGB 3
  - e) EGB 3 para los establecimientos que actualmente se desempeñan como de enseñanza media, siempre que cumplan con los requisitos: disponibilidad edilicia, recursos materiales y equipamiento.
- 3ro.) **ESTABLECER** que a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo precedente las Instituciones Educativas que así lo requieran deberán presentar su propuesta antes del 20/02/97.
- 4to.) **POR** la Dirección de Despacho se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 5to.) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación, y **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
NOEMI ROMERO de ARCAGNI  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación  
NEUQUEN



Prof. FENNY GORANSKY  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
NEUQUEN

Prof. MARTA I. V. de VAN GELDER  
Vocal de Enseñanza Media y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN

Prof. MARIA E. JUAREZ de OBEID  
Vocal de Enseñanza Inicial y Primaria  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
Vocal por los Consejos Escolares  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. Antonio Salvador BICHTER  
VOCAL DE NIVEL  
MEDIO Y TERCIANO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION